FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. ___3_____

Bogotá, D.C., ABRIL DE 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ Identificación: 52.206.656 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: calle 69A No. 92-58 piso 2 Teléfono de contacto: 3115542766 E-mail de contacto: claudia.maria.ramirez25@gmail.com.
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR FERNEL AGUILLÓN DUQUE Cargo: OFICIAL DE PLANES CEDE7 Resolución de nombramiento: 218 del 27 de enero de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 294-CENACPERSONAL- 2021 Fecha de suscripción: 04 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100152447 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09 de febrero de 2021 Aprobado por: CR Ligia del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP – CRP: 2121 Fecha expedición: 02/08/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC de Personal Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-00309 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $33.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02/08/2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Comunicador Social, Periodista correctora de estilo en procesos de educación virtual para el Departamento de Educación Militar.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Acompañar al Departamento de Educación Militar, en la construcción de políticas, planes y lineamientos que permitan fortalecer los procesos de educación virtual del Sistema Educativo del Ejército Nacional. 2. Asesorar al Departamento de Educación Militar, cuando se requiera realizar el seguimiento de la implementación de las políticas establecidas en los procesos de educación virtual de las unidades que conforman el Sistema Educativo del Ejército Nacional. 3. Acompañar activamente en las reuniones programadas por las diferentes unidades del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Ejército Nacional con el fin de establecer los lineamientos para planear e implementar la educación virtual. 4. Asesorar en el desarrollo de políticas, lineamientos, planes, comunicaciones que contribuyan a mejorar el proceso de educación virtual en el sistema de educación del Ejército Nacional. 5. Asesorar a las direcciones del Departamento de Educación Militar en los procesos de educación virtual. 6. Dar a conocer las políticas, lineamientos, planes que expida el Departamento de Educación Militar relacionados con la implementación y desarrollo de la educación virtual en el sistema de educación del Ejército Nacional. 7. Identificar las nuevas tendencias en educación virtual con el fin de

	analizar si se pueden implementar en el sistema de educación del Ejército Nacional y acompañar en el proceso de manejo de medios de comunicación, con el fin de identificar las tendencias en temas de educación que impacten a la Institución e Informar de manera inmediata al jefe del Departamento de Educación Militar. 8. Asesorar en el diseño de estrategias de comunicación dirigidas a la comunicación estratégica del Departamento en sus relaciones públicas a nivel interno y externo. 9. Asesorar en el proceso de redacción, edición y producción de información para medios impresos, radiales, televisivos y online tanto convencionales como alternativos previa autorización del Comando Superior. 10. Asesorar en el proceso de redacción y corrección de los textos y documentos en general del Departamento para ser publicados y/o enviados a cualquier dependencia o entidad, al igual que apoyar al Departamento de Educación Militar durante los cubrimientos periodístico de actividades, eventos, conferencias, seminarios, entre otras. 11. Asesorar en la redacción de mensajes para banners, infografías, salvapantallas, presentaciones de poder Point o cualquier otro programa que autorice el Jefe del Departamento. 12. Asesorar en el diseño de imágenes gráficas, dibujos, producción audiovisual, bocetos para publicaciones para las diferentes direcciones del Departamento. 13. Proponer ideas novedosas al personal que integra el Departamento de Educación Militar para mejorar la comunicación organizacional y así dar a conocer la misionalidad y la importancia del departamento y sus direcciones. 14. Asesorar en el diseño y corrección de todo el material editorial (corrección de estilo- intervención lingüística) que sea elaborado por el Departamento con el fin de que los lectores finales entiendan en tiempo, modo y lugar la intención y finalidad de los mismos. 15. Acompañar durante la elaboración de diseños, publicaciones, estilos gráficos, y todo lo relacionado con BRANDING publicitario, para la implementación de campañas institucionales en temas relacionados con la Educación, Instrucción y Entrenamiento, Ciencia y Tecnología. 16. Acompañar en el manejo de los diferentes conceptos de imagen o narrativa que se utilicen en la institución. 17. Asesorar al Departamento de Educación Militar cuando requiera realizar el diseño de ilustraciones para folletos, módulos, revistas, carteleras, periódicos, afiches, transparencias, entre otros, que soliciten las diferentes direcciones que lo conforman, garantizando que todo el material elaborado y producido cumpla con las normas de propiedad intelectual y usó exclusivo del Ejército Nacional. 18. Acompañar en el proceso de traducción de artículos y textos del inglés al español para los medios impresos y digitales institucionales del Departamento de Educación Militar. 19. Asesorar en temas relacionados con la corrección de estilo de artículos, cartillas, libros, directivas, lineamientos, planes, notas, documentos, textos, etc. en español y si fuere necesario en Ingles antes que sean publicados en los diferentes medios institucionales y medios de comunicación. 20. Asesorar, resolver, corregir, editar y realizar en cualquier momento un documento o texto cuando se presente en forma inmediata para su publicación, con el fin de mejorar la imagen institucional o requiera el Jefe del Departamento. **OBLIGACIONES GENERALES** 1.En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como, foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD,

	garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. 4. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, debe guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 5. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 6. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020, en “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto” 7. En virtud de la coordinación entre el contratista y el supervisor, el contratista deberá asistir a las reuniones programadas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación. 8. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. El contratista no podrá suscribir más de un contrato de servicios de asesoría con el Ejército Nacional, conforme a lo estipulado en el PLAN No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Clausula Resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. El contratista no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con sus obligaciones o permitir que ello ocurra hasta por el término de dos (02) años después de la dejación del cargo, con su respectivo organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios. 16. Tener a su disposición los elementos esenciales y necesarios (escritorio, sillas, computador, internet entre otros), para el buen desarrollo del objeto contractual. 17. El contratista se compromete a que una vez se encuentren ejecutadas las obligaciones contractuales, coordinará con el supervisor la elaboración del Acta de Liquidación Bilateral del contrato

<table>
<tr><td></td><td>y posteriormente radicarla ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.
18. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 2: Asesorar al Departamento de Educación Militar, cuando se requiera realizar el seguimiento de la implementación de las políticas establecidas en los procesos de educación virtual de las unidades que conforman el Sistema Educativo del Ejército Nacional.
<table>
<tr><td>Oficio</td><td>2021231004140283</td><td>Asesoría a la Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos (ESDAE).</td></tr>
</table>
Obligación No. 8: Asesorar en el diseño de estrategias de comunicación dirigidas a la comunicación estratégica del Departamento en sus relaciones públicas a nivel interno y externo.
<table>
<tr><td>Documento</td><td>2021231004140283</td><td>Información CEDE7 JEMPP Informa sobre PPR</td></tr>
<tr><td>Documento</td><td>2021231004140283</td><td>Información CEDE7 JEMPP Informa sobre convenios educativos</td></tr>
<tr><td>Documento</td><td>2021231004140283</td><td>Información CEDE7 JEMPP Video de 30 segundos sobre la misión del departamento.</td></tr>
<tr><td>Infografía</td><td>2021231004140283</td><td>Divulgación fechas conmemorativas Ejército.</td></tr>
<tr><td>Fichas institucionales</td><td>2021231004140283</td><td>Fichas con frases del comandante del Ejército durante visitas a unidades.</td></tr>
<tr><td>Cartilla</td><td>2021231004140283</td><td>Syllabus</td></tr>
</table>
Obligación No. 9: Asesorar en el proceso de redacción, edición y producción de información para medios impresos, radiales, televisivos y online tanto convencionales como alternativos previa autorización del Comando Superior.
<table>
<tr><td>Oficio</td><td>2021112003122512</td><td>Información CEDE7 JEMPP Video de 30 segundos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Obligación No. 10: Asesorar en el proceso de redacción y corrección de los textos y documentos en general del Departamento para ser publicados y/o enviados a cualquier dependencia o entidad, al igual que apoyar al Departamento de Educación Militar durante los cubrimientos periodístico de actividades, eventos, conferencias, seminarios, entre otras.		
	Oficio	2021230003135433	Documento solicita relación de países que recibieron capacitación
	Circular	2021231001190293	Ajuste munición a emplear ejercicios de tiro en instrucción, entrenamiento y reentrenamiento
	HR	2021231003463903	Verificación posible solución gasto material guerra baja rotación – recomendaciones efectuadas CEIGE visitas acompañamiento
	Circular	2021232003088083	Cronograma capacitación extracurricular DD.HH. DIH
	Oficio	2021232003472393	Información Programa de Preparación para el Retiro
	Circular	2021232003088083	Derechos humanos abril 2021
	Oficio	2021232000590391	Solicitud base de datos del SENA
	Oficio	2021232003457523	Solicitud Avance Ejecución Programa Preparación para el Retiro primer trimestre 2021.
	Plan	2021231004140283	Emite el comando del Ejército a través de la jefatura de estado mayor de planeación y políticas, con el fin de realizar las visitas a las áreas de ciencia y tecnología e innovación, centros de investigación y desarrollo, grupos de investigación y laboratorios que conforman el sistema de ciencia y tecnología del ejército (SICTE).
	Plan	2021231004140283	Plan Espada
	Oficio	2021231003086643	respuesta oficio pruebas físicas COPER
	Oficio	2021231000538641	respuesta DIRIE pruebas físicas
	Oficio	2021232003627483	Actualización MUP
	Oficio	2021231003616623	Solicitud CEDE3 funcionamiento de los PECCA
	Oficio	2021231003614293	Observaciones Visitas de Acompañamiento a los BITER
	Oficio	2021233000610881	Respuesta oficio Rad. No. 2020441011947473
	Circular	2021231003666863	Munición
	Anexo	2021231004140283	Plan vacunación
	Oficio	2021232000637731	Respuesta solicitud pago de prima profesor militar
	Oficio	2021232003777883	Remisión oficio No. 0121002496302-MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7-DIEDC
	Oficio	2021232003776073	Respuesta reducción puntaje ICFES-incorporación Curso 105 Extraordinario de Suboficiales
	Oficio	2021232003865313	Solicitud publicación convenios de educación CENAC convenios
	Oficio	2021232000654611	Solicitud Apoyo Fiscalía
	Oficio	2021232003866183	Respuesta solicitud impedimento supervisión convenios marco educativos
	Informe	2021231004140283	Informe Acompañamiento DIV 4
	Oficio	2021230003892963	JEMCO Respuesta Oferta Brasil
	Oficio	2021231004140283	Respuesta biblioteca CEHE J7
		2021231003929403	Solicitud De Resultados Prueba Física
	HR	2021231003929403	Finalidad "programar y

		desarrollar pruebas físicas" x personal oficiales y suboficiales del ejército nacional vigencia 2021 x propósito incluir resultados folios de vida x lapso evaluable trimestre
Oficio	2021232004059603	Remisión Convenios Marco para revisión
Oficio	2021232003941633	Respuesta solicitud información BR7
Oficio	2021232000640321	Informe PPR
Oficio	2021230004031863	Remisión por competencia Radicado N° 0121001653102
Oficio	2021230004030743	Remisión por competencia
Oficio	2021230004028493	Remisión por competencia
Oficio	2021230004030403	Remisión por competencia
Oficio	2021230004027253	Remisión por competencia
Oficio	2021230004028493	Remisión por competencia
Oficio	2021230004030403	Remisión por competencia
Plan	2021231004140283	Plan verificación física y concepto técnico material municiones
Oficio	2021232004059603	Remisión Convenios Marco para revisión
Oficio	2021232004059943	Remisión Resoluciones para revisión
Oficio	2021231004048503	Videoconferencia visita CEIGE A BITER
Oficio	2021232004059603	Remisión Convenios Marco para revisión
Oficio	2021231004140283	CEDOE doctrina manuales
Informe	2021231004140283	Informe de Gestión Departamento de Educación Militar (CEDE7)
Oficio	2021230003888373	Respuesta oficio N° 0121002730902 del 16 de marzo del 2021
Oficio	2021231000685031	Solicitud información cumplimento objetivo N° 8.
Documento	2021231004140283	Lineamientos 3.0
Oficio	2021232000640321	Informe Programa de Preparación para el Retiro
	2021230004153813	Información Radicado N° 0121001653102 Comando General
	2021230004153023	Información Radicado N° 0121002097902
	2021230004152773	Información Radicado N° 2021115000276572
	2021230004152673	Información Radicado N° 0121002097802
	2021232000670681	Educación virtual abril 2021
	2021232000699871	Solicitud información práctica y judicatura
oficio	2021115000066202	BITER Gualtal
Documento	2021231004140283	Procedimiento e instructivo Directivas
Oficio	2021230004260713	Oficio Panamá
Circular	2021232004261983	Derechos Humanos
Oficio	2021231000709121	Material curso SIL

Obligación No. 11: Asesorar en la redacción de mensajes para banners, infografías, salvapantallas, presentaciones de poder Point o cualquier otro programa que autorice el Jefe del Departamento.

Documento	2021231004140283	Información CEDE7 JEMPP Informa sobre PPR
Documento	2021231004140283	Información CEDE7 JEMPP Informa sobre convenios educativos
Documento	2021231004140283	Información CEDE7 JEMPP Video de 30 segundos sobre la misión del departamento.
Infografía	2021231004140283	Divulgación fechas conmemorativas Ejército.
Fichas institucionales	2021231004140283	Fichas con frases del comandante del Ejército

		durante visitas a unidades.
Cartilla	2021231004140283	Syllabus

Obligación No. 14: Asesorar en el diseño y corrección de todo el material editorial (corrección de estilo- intervención lingüística) que sea elaborado por el Departamento con el fin de que los lectores finales entiendan en tiempo, modo y lugar la intención y finalidad de los mismos.

Cartilla	2021112003122512	Syllabus
Documento	2021112003122512	Información de Comando

Obligación No. 17: Asesorar al Departamento de Educación Militar cuando requiera realizar el diseño de ilustraciones para folletos, módulos, revistas, carteleras, periódicos, afiches, transparencias, entre otros, que soliciten las diferentes direcciones que lo conforman, garantizando que todo el material elaborado y producido cumpla con las normas de propiedad intelectual y usó exclusivo del Ejército Nacional.

Boletín	No. 5	Propiedad Intelectual
Boletín	No. 6	Módulo de inglés pruebas saber TYT
Boletín	No. 7	Empleo correcto uniforme No. 4
Boletín	No. 8	Gestión del conocimiento
Boletín	No. 9	Qué es una patente
Boletín	No. 10	Reentrenamiento diferencial erradicación
Boletín	No. 11	Ejercicio gimnasia básica sin armas 1 al 6
Boletín	No. 12	Grupos de investigación EJC
Boletín	No. 13	Ejercicio gimnasia básica sin armas 7 al 12
Plataforma	2021231004140283	Información en la página de EJC

Obligación No. 19. Asesorar en temas relacionados con la corrección de estilo de artículos, cartillas, libros, directivas, lineamientos, planes, notas, documentos, textos, etc. en español y si fuere necesario en Ingles antes que sean publicados en los diferentes medios institucionales y medios de comunicación.

Cartilla	2021231004140283	Información CEDE7 dirigida a comandantes.
Documento	2021231004140283	Información de Comando
Plataforma	2021231004140283	Información en la página.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $33.000.000
Valor autorizado a pagar: $3.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$150.000
SALUD	COMPENSAR	$192.000
ARL	SURA	$6.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Cuenta de cobro.
3. Planilla de aportes

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, D.C.,** a los **ABRIL DE 2021**



FIRMA SUPERVISOR
MY. FERNEL AGUILLÓN DUQUE
OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE7